



(APRUEBA CONTRATO)
Santa Cruz, 29 de Agosto de 2025

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KNCJ/MITE/MARR/RSS/ENV/mfm

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Decreto Exento N° 3081 de fecha 06.12.2024, que establece subrogancias para el Departamento de Adquisiciones.
4. Memorándum N° 237 de fecha 20.05.2025, de la Dirección de Obras Municipales solicitando la provisión de mano de obra para ejecución de obras menores y Urgencia, Comuna de Santa Cruz 2025-2028.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 822.
6. Bases Administrativas.
7. Bases Técnicas.
8. Decreto Exento N° 1832 de fecha 25.06.2025, que aprueba llamado a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 13.08.2025.
10. Informe Unidad Técnica de Experiencia en el rubro, Condiciones laborales y Oferta Técnica.
11. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-67-LR25.
12. Certificado N° 229 de Sesión Extraordinaria Décima de fecha 22.08.2025, que aprueba suscripción de contrato de la Licitación "Provisión de Mano de Obra para la ejecución de Obras Menores y Urgencia, Comuna de Santa Cruz".
13. Decreto Exento N° 2494 de fecha 22.08.2025, que adjudica Propuesta Pública.
14. Orden de Compra N° 3838-292-SE25, en estado aceptada.
15. Contrato prestación de servicios.
16. Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

1. La necesidad que tiene la municipalidad de santa cruz de formalizar contratación de servicios de provisión de Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia, Comuna de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N.º 2563

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 29 de Agosto del 2025, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO** y el proveedor **ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CÁCERES EIRL**, Rut: **76.544.804-2**, representada por Alberto Lara Cáceres, Rut: [REDACTED] con domicilio en Sergio Wartenberg N° 826 de la Comuna de Santa Cruz, por un monto de **\$ 1.514.708.160 IVA Incluido**, con un valor mensual de \$37.867.704, por 40 meses.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz



C.c
- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.